

OBJETIVO

La Auditoría General de la Nación (AGN) realizó un examen en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social (MDS) para verificar las Transferencias de fondos públicos a Cooperativas en el marco del Programa Presupuestario N° 38, denominado "Acciones del Programa de Ingreso Social con Trabajo" (PRIST). La operatoria estuvo a cargo de la Unidad Ejecutora de Ingreso Social con Trabajo (UEIST), que fue creada en el MDS al efecto con rango de Subsecretaria¹. El periodo auditado comprende el ejercicio 2010, y las tareas de campo se realizaron entre febrero de 2011 y julio de 2013. El informe fue aprobado el 03/02/2016 bajo la Resolución N° 003/2016.

Observaciones- Municipios

Para un análisis más detallado y pormenorizado el equipo de auditores tomó una muestra sobre un total de 38 Entes Ejecutores Municipales (EEM). Los municipios seleccionados fueron 8 (ocho), Lanús, Berazategui, Gral. Las Heras, Campana, Escobar, Ituzaingo, José C. Paz y Corrientes. Las observaciones a las que arribaron son las siguientes:

1. Demoras e incumplimientos en los plazos máximos establecidos en las rendiciones de cuentas en 5 de los 8 municipios muestreados.

La Resolución que norma sobre los plazos es la N° 2454/08 que establece un máximo de 180 días en la presentación de las declaraciones juradas para la rendición de fondos.

Los casos más destacados son Berazategui con 398 días transcurridos, Corrientes con 391 días en una rendición, y la segunda rendición con una demora de 556 días y el municipio de Lanús que cuenta con una demora de 296 días.

Por otra parte hay demoras en el tiempo transcurrido entre la presentación de cierre realizada por todos los municipios de la muestra y la emisión de la Resolución formal de cierre, por parte de la Secretaria de Coordinación y Monitoreo Institucional (SCyMI) del Ministerio de Desarrollo Social (MDS). De la documentación analizada por los auditores no surgen los motivos que originan las demoras detalladas, siendo los más significativos los casos de los municipios de Campana e Ituzaingo, con demoras de 697 y 604 días respectivamente.

Se detectaron además, en dos municipios², que no hay correspondencia entre los importes rendidos y el grado de ejecución de las tareas previstas, también "sin observación alguna por parte del auditado", y por otra parte hay municipios que ejecutaron mayor porcentaje del comprometido.

2. Incumplimientos en el uso de las cuentas bancarias.

¹Según Decreto N° 1067/2009

² en Escobar e Ituzaingo

*3 municipios no cumplen con la exclusividad de su uso para Programas financiados por el Gobierno Nacional (Escobar, José C Paz y Lanús).

*No hay correspondencia, en 5 municipios, entre los saldos declarados como remanentes no ejecutados y el saldo obtenido por extractos bancarios.

*Se detectaron libramiento de cheques para ser cobrados por caja por montos superiores a \$50.000 en 5 municipios de la muestra. El caso más destacado es José C. Paz que libró 15 cheques por un total de \$ 39.737.854.

*Libramiento de cheques a favor del propio municipio por motivos que no se corresponden con el programa. Se detectó esta operatoria en 5 de los municipios siendo el más significativo José C. Paz con 7 cheques por un total de \$31.500.000.

En todos estos casos no hubo observación alguna por parte del Ministerio.

3. Las compras efectuadas no coinciden con los suministros establecidos en cada uno de los módulos, tanto en lo que se refiere a cantidades como a los ítems adquiridos.

Es decir que se incluyen facturas por conceptos no previstos en los módulos constructivos o bien no se incluye factura alguna de conceptos incluidos en los módulos. Por ejemplo en los municipios de Las Heras y José C. Paz se detectaron facturas por el concepto "fletes o transporte" y los módulos constructivos no incluían gastos de este tipo.

4. Observaciones particulares sobre los municipios:

*En Berazategui se verificaron pagos de anticipos financieros cuando el programa no lo preveía.

*En Gral. Las Heras se registran el pago por alquiler de maquinarias a cuatro empresas por más de un millón de pesos siendo que ningún módulo constructivo establece pagos por este concepto

*En el municipio de Corrientes se observó:

- facturas por 847.200 ladrillos que no estaban contemplados en ningún modulo constructivo,
- un proveedor que emite 50 facturas por \$ 5.880 cada una, por provisión de ropa de trabajo para cada cooperativa del programa por un monto total de \$ 294.000, según la documentación obrante en el expediente, este proveedor inicia actividades en mayo de 2010 y como comprobante de inscripción dice "No registra impuestos activos",
- se detectó otro proveedor que emite 48 facturas por \$ 6.480 cada una para la provisión de calzado para cada cooperativa del programa por un total de \$ 311.040, en el expediente se adjuntan validaciones de comprobantes en AFIP "con observación" sin que esta cuestión merezca salvedad alguna por parte de la municipalidad.

*En el municipio de José C. Paz se dio la situación similar a la de Gral. Las Heras. En este caso se detectaron gastos administrativos, alquileres de maquinarias y camiones y sueldos de la secretaria de Trabajo cuando el programa no contemplaba la aplicación por estos conceptos por un total de \$ 1.870.903.

En todos estos casos detallados no hubo observación alguna por parte del Ministerio, ni de los municipios

5. Se detectaron incompatibilidades en la situación de los cooperativistas, sobre los que no se formuló ninguna observación³.

- El 12,9% de los cooperativistas de la muestra son titulares de algún otro beneficio previsional (jubilación o pensión),
- el 3,3% del total cobra además otro plan o programa social y
- el 0,7% tenían categoría de autónomos o una relación de dependencia.

6. Observaciones en la ejecución de obras incluidas en el programa⁴:

En general se observan irregularidades en los expedientes, falta de firmas en los informes de avance, falta de firmas en los convenios, entre otras.

-No se integran en los expedientes constancias que determinen el cumplimiento por parte de los municipios de la inexistencia de impedimentos de orden técnico, legal y administrativo para la ejecución de obras según lo solicitan las cláusulas del convenio.

-Se detectó la falta de estudios de factibilidad de las obras a realizarse

-Se observó en convenios entre los EEM y las cooperativas la falta de detalle de tareas a realizar por los promotores y por los capataces, tampoco de detalle la cantidad de personas necesarias para cada obra.

-Falta en los expedientes compulsados las constancias de cumplimentación por parte de las Universidades Nacionales designadas respecto del seguimiento y evaluación de los trabajos.

-Falta en los Informes de Avance la intervención de los responsables técnicos de las cooperativas, firmas necesarias para la rendición de fondos. A su vez estos Informes de Avance fueron clasificados por los auditores como "escuetos con un porcentaje de avance de obra relativo y material fotográfico"..."lo que dificultaba constatar la calidad, cantidad y el avance mismo de la obra".

-Del análisis de los costos de las obras se observaron diferencias entre los presupuestos que figuran en los convenios celebrados entre el MDS y los EE, y los costos que pueden estimarse por otros medios utilizados en la profesión, como la Revista Viviendas.

³De los 8 municipios se obtuvo un universo de 25.050 personas y se analizaron por medio del muestreo 1.252 beneficiarios

⁴Ver en informe Anexo V, páginas 150-177 informe técnico de obras visitadas por el equipo auditor, incluye fotografías de las obras realizadas.